



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: viernes, 29 de Junio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA  
2018

**2014**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

#### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	69200.-
--------------------------------	---------



CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 103200.-

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 22400.-

CAPITULO VII: transferenc. De capital 5000.-

TOTAL: 199.800.-

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 78800.-

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 8000.-

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 41000.-

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 29000.-

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 10000.-

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 33000.-

TOTAL: 199.800.-

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios: _____	1
Laboral Fijo: _____	2
Laboral Temporal: _____	1
TOTAL PLANTILLA:	4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Casa de Uceda a 26 DE junio de 2018/El Alcalde/Fdo. : JOSE LUIS RUBIO MARTIN